

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto que con fecha 22 de junio de 2023 esta Alcaldía-Presidencia dictó resolución número 2023/2722, en virtud de la cual se delegan, de forma genérica, las competencias de la Alcaldía-Presidencia en materia de Personal, Contratación, Patrimonio Municipal y Régimen Interior en la concejal-delegada doña María Saiz Panduro.

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando que dispone el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente”.

Atendiendo a circunstancias de tipo territorial, como es la ausencia de doña María Saiz Panduro del 27 de junio al 4 de julio de 2023, es conveniente avocar el ejercicio de las competencias en materia de Personal, Contratación, Patrimonio Municipal y Régimen Interior por razones de agilidad administrativa, eficacia y eficiencia, durante dicho período.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Avocar las competencias en materia de Personal, Contratación, Patrimonio Municipal y Régimen Interior asumidas por Doña María Saiz Panduro, Concejala Delegada de Personal, Contratación, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de 22 de junio de 2023, con número de Resolución 2023/2722.

Segundo.—Asumir la competencia para conocer de todos los procedimientos relativos a las materias de Personal, Contratación, Patrimonio Municipal y Régimen Interior por esta Alcaldía-Presidencia, desde el 27 de junio hasta el 4 de julio de 2023.

Tercero.—Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos, se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncio municipales, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Aranjuez, a 27 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María José Martínez de la Fuente.

(03/11.327/23)

